Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DTE: Banco Agrario de Colombia S.A.
DDO: Aleida Mercedes Rodríguez Rangel
Jennyfer Elizabeth Rodríguez Rangel
RAD: 50573318900220160002200

Puerto López - Meta, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

1) Se pone en conocimiento a la parte activa, la nota devolutiva expedida por la oficina de registro e instrumentos públicos de Puerto López – Meta (Fl. Digital 223-224)

Notifíquese,

Firmado Por:

Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: af50376648da4543c11557f9a9053bb5c308324996f68514371ff0afffbdcc77
Documento generado en 17/06/2022 05:50:18 AM

JCGB

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica